



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO PLURIANUAL NÚMERO S7M0854 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN APP DEL "CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 180 CAMAS, UBICADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, MUNICIPIO DE TAPACHULA, QUE INCLUYE EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CONTRATO APP)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. AGUSTÍN DOMÍNGUEZ ZERBONI, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA LUISA BERNARDINO OLIVARES, MANCERA, S.C., REPRESENTADA POR EL C. GERARDO ANDRÉS GARCÍA PÉREZ Y ARQUINTEG, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SERGIO MEJÍA ONTIVEROS, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUAL SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DESIGNÁNDOSE A TODOS LOS INTEGRANTES COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que incluyen el capítulo de compras del Sector Público número LA-019GYR019-E185-2017, con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$65,656,800.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (i.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV. Con fecha 02 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

número **1 (uno)**, mediante el cual acordaron modificar el monto hasta en un 13.63636364% únicamente para el ejercicio fiscal 2023, así como para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062488 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000680-2024y 0000000683-2024, ambos de fecha 06 de octubre de 2023, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de **“EL INSTITUTO”** quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 611 G41/487-A/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

anuencia para modificar el importe del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 G30/1625/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, recibido el 28 de diciembre de 2023, la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el importe del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/12610 de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 15 de enero de 2024.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE A)

II.1.- El **C. Agustín Domínguez Zerboni**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 141,405 de fecha 09 de abril de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro González Polo, Titular de la Notaría Pública número 18 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha Entidad, con el folio mercantil número 300889, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C. (EL PARTICIPANTE B)

II.2.- La **C. María Luisa Bernardino Olivares**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 42,594 de fecha 18 de noviembre de 2022, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, Titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

Pública número 158 de la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

MANCERA, S.C. (EL PARTICIPANTE C)

II.3.- El C. Gerardo Andrés García Pérez, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 88,585 de fecha 25 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría Pública número 212, de la que es titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaria López Lugo, titular de la Notaría Pública número 223 los tres por convenio de sociedad, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

ARQUINTEG, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE D)

II.4.- El C. Sergio Mejía Ontiveros, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,368 de fecha 25 de noviembre de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Jorge H. Falomir, Titular de la Notaría Pública número 59 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha Entidad, con el folio mercantil número 17336, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.5.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a el importe del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.6.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el monto hasta en un 4.54545455% respecto del monto original planeado para el ejercicio fiscal 2023, así como para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de enero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta únicamente lo referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a el “**PROVEEDOR**”, la cantidad total de **\$67,480,600.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el “**EL INSTITUTO**”, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Monto a pagar por ejercicio fiscal no incluye IVA	\$911,900.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$10,942,900.00	\$11,398,750.00	\$455,950.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del mismo y por un plazo de 6 (seis) años, dos meses, es decir, se prestará del 16 de noviembre de 2017 al 15 de enero de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

...

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 15 de enero de 2024.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número **1 (uno)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

**Participante "A"
PROMOTORA Y CONSULTORA DE
INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**


C. AGUSTÍN DOMÍNGUEZ ZERBONI
Apoderado Legal

**Participante "B"
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.**


C. MARÍA LUISA BERNARDINO OLIVARES
Apoderada Legal

**Participante "C"
MANCERA, S.C.**


C. GERARDO ANDRÉS GARCÍA PÉREZ
Apoderado Legal

**Participante "D"
ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**


C. SERGIO MEJÍA ONTIVEROS
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


C. CITLALLI ALEJANDRA JIMÉNEZ DE LARA
HERNÁNDEZ
Titular de la División de Integración y Seguimiento de
Proyectos

RRSR/HJ/JMLM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M0854**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000680-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF.3382 05/10/23 CONT PLU S7M0854 P/ SERV DE SUP APP DEL "CONT DE APP P/ LA PREST DE SERV COMPLE A LOS SERV MÉDICOS QUE PRESTA EL IMSS, EN UN HGZ 180 CAMAS, EN EDO DE CHIAPAS, MUN DE TAPACH, INCLU EL DISEÑO Y CONST, EQUIP, OPER, MANTE Y PREST DE SERV"

Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 26,558,227.26
Cuenta: 42062488 GTO SUPER PROYMOD APP Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1G2000
Partida Presupuestaria SHCP: 33904. Asignaciones derivadas de proyectos de asociación público pr

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
26,556.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Laura Natalia López Hinojero
Titular Div de Cntrl y Seguimiento al Poto de Oper en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
COORDINACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001

[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000683-2024

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 3382 05/10/23 CONT PLU S7M1029 P/ SERV DE SUP APP DEL CONT DE APP P/ LA PREST DE SERV
COMPLE A LOS SERV MÉDICOS QUE PRESTA EL IMSS, INCLU EL DISEÑO Y CONST, EQUIP, OPER, MANTE EN UN
HGZ 144 CAMAS, EN EDO DE NAYARIT, MUN BAHÍA DE BANDERAS

Fecha Elaboración: 06/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 24,800,805.28
Cuenta: 42062488 GTO SUPER PROY MOD APP Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1G2000
Partida: Presupuestaria SHCP: 33904 Asignaciones derivadas de proyectos de asociación público pr

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia Lopez Trujero
Titular Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing stamp: DICTAMEN DEFINITIVO, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL. Includes fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.
Clave: 6170-003-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Of. N° 09 9001 6B3010/6BA0/2023/0525

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2023

Mtra. Alba Fabiola Borraz Santiago

Titular de la Coordinación Administrativa de la
Dirección de Administración
Presente

Me refiero a su oficio No. 3382, recibido el 05 de octubre del año en curso, mediante el cual y en seguimiento a la solicitud de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, relativa a los Contratos Plurianuales para la prestación de los servicios de Supervisión de Asociación Público Privada (APP) No. S7M0854 "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en un Hospital General de Zona de 180 camas, ubicado en el estado de Chiapas, Municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios" y No. S7M1029, "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General de Zona de 144 camas, en el Estado de Nayarit, Municipio de Bahía de Banderas.

Derivado de lo anterior y de que los contratos antes señalados concluyen el 15 de noviembre y 15 de diciembre del presente año, es necesaria la contratación directa de la supervisión APP por un plazo de un año, conforme a lo dispuesto en los numerales 1. Disposiciones Generales y 2. De la supervisión APP, del anexo II (Mecanismos de supervisión), por lo que se solicita la emisión de dos dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos con cargo al ejercicio 2024, por importes y conceptos diferentes.

Sobre el particular, le informo que con base en el numeral 1 de los "Lineamientos para la emisión o cancelación de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria y enlace por modificación a contratos" del "Procedimiento para la Expedición de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Arrendamiento Inmobiliario y su Enlace a Contratos", se dio trámite a la petición con la emisión de los documentos que adjunto, los cuales se encuentran registrados en el Sistema Financiero PREI-Millennium, como a continuación se detallan.

Continúa al reverso.../

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono No. 21, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 55 5238 7700, Ext. 12179-12185



2023
Francisco VILLA

Compromiso	Cuenta	Importe en pesos	Status
0000000680-2024	42062488	26'556,227.26	Previo
0000000683-2024		24'600,805.28	

Cabe señalar que los contratos deberán contener la siguiente cláusula "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y lo señalado en el punto 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

Lic. Jessica Miranda Vega

Anexo: Lo indicado.

C.c.p. Lic. Giovanni D. Bojórquez Covarrubias, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.
Para su conocimiento. (*)

(*) Se envía copia por el SICCC.

LNLT/COMB/CRGL

VT-2023002797



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
División de Integración y Seguimiento de Proyectos

Of. N° 09 53 84 611 G41/487-A/2023

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2023.

Representante Legal de
**Promotora y Consultora de
Ingeniería, S.A. de C.V.**
Renato Leduc número 51,
Colonia Toriello Guerra,
Código Postal 14050,
Alcaldía Tlalpan
de la Ciudad de México
Presente

Representante Legal de
Cal y Mayor y Asociados, S.C.
Dr. Pallares y Portillo número 174 interior 2,
Colonia Parque San Andrés,
Código Postal 04040,
Alcaldía Coyoacán
de la Ciudad de México
Presente

Representante Legal de
Mancera, S.C.
Avenida Ejército Nacional
Torre Paseo 843-B Piso 4,
Colonia Granada,
Código Postal 11520,
Alcaldía Miguel Hidalgo
de la Ciudad de México
Presente

Representante Legal de
Arquinteg, S.A. de C.V.
Calle Merced Gómez número 53,
Colonia Merced Gómez,
Código Postal 11590,
Alcaldía Miguel Hidalgo
de la Ciudad de México
Presente

Me refiero al Contrato Plurianual No. S7M0854 (Contrato) y su modificatorio, para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en un Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el estado de Chiapas, municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas" (Contrato APP).

Al respecto y toda vez que el pasado 19 de diciembre de 2023, mediante acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet LA-50-CYR-050CYR019-N-325-2023, se declaró desierto el concurso, y en virtud de que la vigencia del Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP No. S7M0854 del Contrato APP, celebrado el 15 de noviembre de 2017 está próxima a concluir, resulta necesario dar continuidad a la operación del Contrato que actualmente desempeña, por lo que se solicita exprese su anuencia para la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, la sección PLAZO de la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y la CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, así como las administrativas que resulten aplicables respecto del Contrato sin alterar las demás condiciones contractuales, la presente solicitud tiene la finalidad de dar continuidad con la prestación del servicio de Supervisión APP prorrogándolo hasta el día 15 de enero de 2024; lo anterior de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Edificio No. 10, Piso 87, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel: 55 5339 2703, Ext. 11486 www.jines.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
División de Integración y Seguimiento de Proyectos

conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 del Reglamento del mismo ordenamiento en cita y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se solicita manifieste si los representantes legales que suscribieron el Contrato continúan investidos de dicha representación, o de ser el caso, indique la persona jurídica cuyos representantes han cambiado, remitiendo los instrumentos mediante los cuales se acrediten las facultades necesarias para la suscripción del convenio que tuviera lugar.

Finalmente, me es imprescindible el requerir su manifestación por escrito con la mayor brevedad posible que el presente caso amerita, a efecto de iniciar oportunamente el proceso ante el área contratante del IMSS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Citlali Alejandra Jiménez de Lara Hernández
Titular
Administrador del Contrato

Revisó y Valido: VART

Elaboró: AAS

C.c.p. -Mtra. Betisabé Sánchez Castillejos, Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, Presente



N° 32

JMCM CM2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



GOBIERNO DE
MÉXICO



Oficio No. 09 53 84 611CFJ/2023/12610

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 611 G30/1625/2023 y a sus anexos, por medio del cual la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato Plurianual **S7M0854** formalizado con las empresas PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., MANCERA, S.C. y ARQUINTEG, S.A. DE C.V., para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público-Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en un Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el estado de Chiapas, municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios (Contrato APP)", derivado del procedimiento de licitación LA-019GYR019-E185-2017.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División.



Con copia para:

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos.- Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (*)
- Lic. Citlali Alejandra Jiménez de Lara Hernandez. – Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos y Administradora del Contrato. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

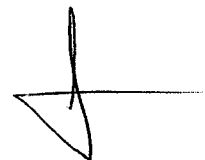
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



Viernes 22 de diciembre 2023
ID: Superv-2023-848
Asunto: Contestación a Oficio
No. 09 53 84 611 G41/487-A/2023

LIC. CITLALLI ALEJANDRA JIMÉNEZ DE LARA HERNÁNDEZ
Administrador del Contrato
Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos
Instituto Mexicano del Seguro Social

PRESENTES

Me refiero al **Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP** del "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en un **Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el estado de Chiapas, municipio de Tapachula**, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios (Contrato APP)", celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social y Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Cal y Mayor y Asociados S.C., Mancera S.C., y Arquinteg S.A. de C.V.**

En respuesta al Oficio No. 09 53 84 611 G41/ 487-A /2023 notificado a esta supervisión APP el 20 de diciembre de 2023, en el que se plantea la modificación de la **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**, la sección **PLAZO** de la **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y la **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA** para la prestación del servicio de Supervisión APP No. S7M0854, mismo que fue adjudicado tras resultar ganadores del proceso licitatorio No. LA-019GYRR019-E185-2017, expresamos lo siguiente:

Como líder de proyecto de la Supervisión APP, aceptamos la propuesta del IMSS para la modificación de las cláusulas del mencionado contrato, según se detalla en el cuerpo del Oficio al que estamos respondiendo, por lo que ratificamos nuestro compromiso de cumplir con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas modificadas, incluyendo la extensión de los plazos y contraprestaciones mensuales hasta el 15 de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Además, reafirmamos nuestro compromiso de atender de manera puntual cualquier requerimiento que el IMSS haga al consorcio para acreditar la representación legal correspondiente, y colaboraremos de manera activa con la administración del contrato para garantizar el cumplimiento de los requerimientos institucionales pertinentes.

Quedamos a su disposición para colaborar estrechamente en todo lo relacionado con la gestión en la actualización del Contrato de Supervisión APP, por lo que agradecemos su atención y quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional o requerimiento que pueda surgir en el futuro.

Atentamente


Ing. Agustín Domínguez Zerboni
Representante Común

*Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V.
en participación conjunta con Cal y Mayor y Asociados S.C.,
Mancera S.C. y Arquinteg S.A. de C.V.*

Adjuntos: No
Respuesta requerida: Sí

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
División de Integración y Seguimiento de Proyectos Especiales

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

ATENTA NOTA 1229

Lic. Mario Velasco Méndez

Enlace Administrativo de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Presente

Me refiero a los Contratos APP DC17APP0054 de Tapachula, Chiapas.

Al respecto, se envía proyecto de oficio dirigido al Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, solicitando la celebración de un convenio modificadorio para ampliar la vigencia del Contrato No. S7M0854 del servicio de Supervisión APP.

Lo anterior, a efecto de su correspondiente validación de la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, para recabar su firma.

~~Atentamente~~

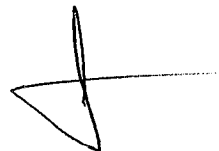
Lic. Arturo Simón Dávila Osorio

Control Interno	Número de oficio	G30/1625	Número de Volante		Fecha límite de entrega:	28 de diciembre de 2023
------------------------	-------------------------	----------	--------------------------	--	---------------------------------	-------------------------

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a vertical line on the left, a horizontal line extending to the right, and a curved line at the bottom that loops back to the vertical line.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
 Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Of. N° 09 53 84 611 G30/1625/2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Ciudad de México, Unidad de Adquisiciones de 2023.

★ 28 DIC 2023 17:00 hs ★
RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato número S7M0854 Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en un Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el estado de Chiapas, municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios (Contrato APP)" y al convenio respectivo, cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2023.

Derivado de la necesidad en la continuidad del servicio referido y, con base en la justificación correspondiente, le solicito el apoyo para realizar la modificación a través del convenio respectivo de la CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, la sección PLAZO de la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y la CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA del referido contrato y convenio, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Instituto.

La CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$ 67,024,650.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Monto a pagar por ejercicio fiscal no incluye IVA	\$911,900.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$10,942,800.00	\$11,398,750.00

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$ 67,480,600.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", es el siguiente:



2023
 Año de **Francisco VILLA**



Table with 9 columns (years 2017-2024) and 1 row showing 'Monto a pagar por ejercicio fiscal no incluye IVA' with values ranging from \$911,900.00 to \$455,950.00.

Dicho incremento es por \$455,950.00 correspondiente al 4.54545455% respecto del monto original (\$10,030,900.00) planeado para el ejercicio 2023, sin considerar el IVA.

La sección PLAZO de la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO dice:

CUARTA.- PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del mismo y por un plazo de 6 (seis) años, un mes y quince días, es decir, se prestará del 16 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del mismo y por un plazo de 6 (seis) años, dos meses, es decir, se prestará del 16 de noviembre de 2017 al 15 de enero de 2024.

La CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 15 de enero de 2024.

La presente solicitud se realiza atendiendo lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera. - Modificaciones del contrato, el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, numerales 4.2.4, 5.3.1 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, me permito hacer referencia al oficio No. 09 52 17 1000/2023/0858, suscrito por el Director de Administración, en el que refiere que la fecha límite para recibir solicitudes para la elaboración de convenios modificatorios fue el 15 de diciembre del año en curso, al respecto y como es de su conocimiento, la intención original era que el servicio a que se refiere la presente solicitud fuese objeto de una nueva contratación, derivada del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR019-N-325-2023, cuyo fallo se emitió el 19 de diciembre de 2023, pero desafortunadamente, se declaró desierto.

En este sentido, ante la imposibilidad de anticipar el resultado del procedimiento, atentamente le solicito tenga a bien permitir la excepción respectiva, con el único objeto de que los servicios en comento, dada su relevancia en la operación del Hospital General de Zona (HGZ) No. 1 Nueva Frontera, no se vean interrumpidos, garantizando el correcto funcionamiento del nosocomio y, por tanto, la debida atención y protección del derecho a la salud y la vida de las personas derechohabientes del Instituto, contando con una adecuada asistencia del personal capacitado para la asesoría técnica, experta y de supervisión en materia sanitaria, financiera y legal a fin de cumplir cabalmente con lo establecido en el Contrato de

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten mark





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

financiera y legal a fin de cumplir cabalmente con lo establecido en el Contrato de Asociación Público Privada relacionado con este, lo anterior manteniendo los mismos costos que en el año 2017.

Se remite la siguiente documentación con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable:

- Solicitud de anuencia del proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Justificación de la modificación y
- Dictamen de disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos
Titular de la Coordinación de Proyectos
Especiales y Cartera de Inversión

Revisó y Validó: CAJDH

Elaboró: AAS/VHRT

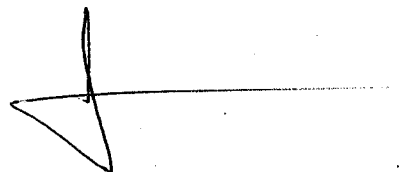
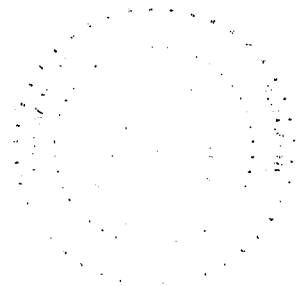
C.c.p. Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración. Presente (*)
Ing. Ramón Aguirre Díaz. Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Presente. (*)
Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos. Presente.

(*) Se envía por SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



Justificación para la modificación del contrato número S7M0854

Actualmente, la Dirección de Administración a través de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión y en particular mediante la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, administra el contrato número S7M0854 Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social en un Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas, ubicado en el estado de Chiapas, municipio de Tapachula, que incluye el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios (Contrato APP)" y su modificatorio, cuya vigencia fenece el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto y toda vez que el pasado 19 de diciembre de 2023, mediante acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR019-N-325-2023, se declaró desierto el concurso, y en virtud de que la vigencia del Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP No. S7M0854 del Contrato APP, celebrado el 15 de noviembre de 2017 está próxima a concluir, resulta necesario ampliarla con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios de bata gris contratados bajo la modalidad APP, así como el funcionamiento adecuado de la unidad, pues se requiere del acompañamiento, asesoría técnica experta y supervisión en materia sanitaria, financiera y legal a efecto de cumplir con el Contrato APP.

Por lo que respecta a la parte programática, el proyecto pertenece al centro de Costos 1G2000 "Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión", correspondientes a la cuenta 42062488 "GASTOS DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA".

Considerando el tiempo y la complejidad necesarios para llevar a cabo la contratación de este servicio de Supervisión APP, siendo que es un nicho de gran complejidad, de escasa oferta y alto nivel de especialización técnico-profesional, es indispensable realizar la ampliación del contrato número S7M0854 a fin de garantizar durante el próximo ejercicio la continuidad del servicio de supervisión técnica experta a la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, para el adecuado ejercicio de los recursos asignados al pago de obligaciones derivadas del Contrato APP, en beneficio de la derechohabiente que requiere atención de segundo nivel en la entidad de Chiapas, donde la unidad objeto del servicio de Supervisión APP, es de las más relevantes para la oferta de servicios médicos.

Por lo anterior, se solicita la ampliación de la vigencia del servicio de Supervisión APP, en el entendido de que cualquier compromiso que se establezca está sujeto a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Egresos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2024, y con la finalidad de ser destinados a cubrir la necesidad descrita mediante la ampliación del plazo del contrato plurianual No. S7M0854 hasta el 15 de enero de 2024, como se muestra en el cuadro a continuación:

Cifras en pesos

Contrato	Vigencia Inicial planeada (mes/año)	Vigencia Final planeada (mes/año)	Monto Total planeado (incluye IVA)	Vigencia ampliada	Monto Total Solicitado (Incluye IVA)	Variación %
Contrato No. S7M0854 Contrato Plurianual para la Prestación del Servicio de Supervisión APP, Tapachula, Chiapas.	ene-23	31-dic-23	\$13,222,550.00	15-ene-24	\$528,902.00	4.54545455%





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número de Identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-324-2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 19 de diciembre de 2023**, en la **sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística**; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-324-2023**, para la contratación de los **"Servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público Privada No. DC17APP0057, para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General de Zona (HGF) de 144 camas, ubicado en el estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas, de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas (Contrato APP)"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11 inciso a) de la Convocatoria.

El acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	HABIL HABITAT S.A. DE C.V.

Se hace constar que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente





GOBIERNO DE MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-324-2023

Se **DESECHA** la proposición del licitante **a) HABIL HABITAT S.A. DE C.V.**, en virtud de no haber cumplido con los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, por lo que con fundamento en el artículo 38 de la Ley, así como del numeral 58 del Reglamento de la LAASSP, se declara **DESIERTA** la presente **Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional**.



V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:10 horas día en que se actúa**.

Este Fallo consta de **6** fojas útiles y dos anexos, constantes de **7** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

Fin del Acta



2023
Francisco VILLA